



san a cinco de luro de mil ochocientos cincuenta
y dos de que Certifico =

Lopez
[Signature]

En cumplimiento de lo prevenido en la Sesion que pu-
ede ha puesto el oficio para el Sr. Comandante don
le parte del nombramiento que a hecho el Agente
de Sr. Luedio. Y para que conste lo audito por
esta que fize en Abacan a once de luro de mil
ochocientos cincuenta y dos de q. Certifico =

Lopez
[Signature]

Sesion ord.^a del 7 de Mayo de 1852 a efecto lo prevenido en el Decreto
de 11 de Mayo 1852

uso del Articulo Letrado y rubro de la Ley vi-
gente de Agente. En cual se nombra los Dependientes
de su inmediato Servicio, poniendole en educacion; acordó nom-
brar como nombraron, para un Alguacil Portero a Jose
Casilla de Plamon = Por Depositario de los fondos de esta
Realidad a Jose Lario del Taxista = y por Guardas de la
dones de luro y buetos a Antonio Toranzo Gamboa

[Signature]

